



MEMORANDO

FECHA : Viche, 09 de febrero de 2025

PARA : SR. JUAN CARLOS ANGULO BORJA
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE

DE : TNLG. RICAR ORLEY SOLÓRZANO OBANDO
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL VICHE

ASUNTO : Designación Comisión Técnica Proceso de Rendición de Cuentas año 2024.

Conforme lo determina la resolución N° CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-007028-02-2025, del 28 de febrero de 2025 y mediante lo establecido en el pleno del GAD Parroquial en acta N° AO-GADPRV-07/2025, de fecha 9 de abril de 2025, en su art. 2 se encarga al señor Presidente la designación de la comisión técnica mixta para articular el proceso de rendición de cuentas con la Asamblea Ciudadana.

De conformidad al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva; comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes".

Hago conocer a usted por este medio su designación en la comisión técnica para que articule el proceso de rendición de cuentas del año 2024 conjuntamente con la comisión de la Asamblea Ciudadana de la Parroquia Viche.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

TNLG. RICAR ORLEY SOLÓRZANO OBANDO
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE



RECIBIDO

Firma: 
Fecha: 09-04-2025
Hora: 11:00.



MEMORANDO

FECHA : Viche, 9 de abril de 2025

PARA : ING. MARCO ANTONIO REYES DELGADO
SECRETARIO/TESORERO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE

DE : TNLG. RICAR ORLEY SOLÓRZANO OBANDO
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL VICHE

ASUNTO : Designación Comisión Técnica Proceso de Rendición de Cuentas año 2024.

Conforme lo determina la resolución N° CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-007028-02-2025, del 28 de febrero de 2025 y mediante lo establecido en el pleno del GAD Parroquial en acta N° AO-GADPRV-07/2025, de fecha 9 de abril de 2025, en su art. 2 se encarga al señor Presidente la designación de la comisión técnica mixta para articular el proceso de rendición de cuentas con la Asamblea Ciudadana.

De conformidad al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva; comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes"*.

Hago conocer a usted por este medio su designación en la comisión técnica para que articule el proceso de rendición de cuentas del año 2024 conjuntamente con la comisión de la Asamblea Ciudadana de la Parroquia Viche.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

TNLG. RICAR ORLEY SOLÓRZANO OBANDO
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE



RECIBIDO

Firma: *[Firma]*
Fecha: 09-04-2025
Hora: 14:00



MEMORANDO

FECHA : Viche, 9 de abril de 2025

PARA : SRA. MARÍA MACÍAS POROZO
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE

DE : TNLG. RICAR ORLEY SOLÓRZANO OBANDO
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL VICHE

ASUNTO : Designación Comisión Técnica Proceso de Rendición de Cuentas año 2024.

Conforme lo determina la resolución N° CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-007028-02-2025, del 28 de febrero de 2025 y mediante lo establecido en el pleno del GAD Parroquial en acta N° AO-GADPRV-07/2025, de fecha 9 de abril de 2025, en su art. 2 se encarga al señor Presidente la designación de la comisión técnica mixta para articular el proceso de rendición de cuentas con la Asamblea Ciudadana.

De conformidad al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva; comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes"*.

Hago conocer a usted por este medio su designación en la comisión técnica para que articule el proceso de rendición de cuentas del año 2024 conjuntamente con la comisión de la Asamblea Ciudadana de la Parroquia Viche.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

TNLG. RICAR ORLEY SOLÓRZANO OBANDO
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE



RECIBIDO

Firma: *[Firma]*
Fecha: 09-04-2025
Hora: 15h05